

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) del mes diciembre del año dos mil trece (2013); años 170 de la Independencia 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 359-13 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero, al Ing. Hernando Pérez Montás. G. O. No. 10739 del 20 de diciembre de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 359-13

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Ingeniero Hernando Pérez Montás, destacado profesional dominicano cuya labor como actuario ha sido reconocida por el Comité de Actuarios del Fondo de Pensiones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), para la cual prestó servicios durante 24 años.

VISTA: La Ley No. 1113 del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Caballero, al Ing. Hernando Pérez Montás, destacado profesional dominicano, reconocido internacionalmente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) del mes diciembre del año dos mil trece (2013); años 170 de la Independencia 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA